

ACTA NÚM. 1 DE LA JUNTA DIRECTIVA

En Sevilla, a 11 de octubre de 2011, en las instalaciones de Sanguino y Asociados, Abogados, S.L.P., a las 16.30h.

ASISTENTES:

- D. RUBÉN BARRENO MARTÍNEZ como Presidente.
- D. JUAN OLIVA GARCÍA como Vicepresidente.
- SANGUINO Y ASOCIADOS como Secretario.
- D. JAVIER NAVARRO como Tesorero.
- D. EDUARDO DÍAZ ALMAGRO como Vocal.
- D. FRANCISCO JAVIER PIÑERO FLORINDO como Vocal.
- D. GABRIEL SAÁ OLIVARES como Vocal.

No asisten:

- D. JAVIER GÓMEZ como Vocal.
- D. MARCOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ como Vocal.

Los comparecientes, por unanimidad, adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda que la Asamblea tendrá lugar el próximo viernes 14 de octubre de 2011, a las 20.00h en las instalaciones de Sanguino y Asociados, Abogados, S.L.P.

SEGUNDO.- Se acuerda sustituir a D. Javier Navarro en el cargo de Tesorero, designando como nuevo Tesorero a D. Joaquín Lillo Herrero.

TERCERO.- Se acuerda designar a D. Javier Navarro como encargado de la llevanza fiscal de la Asociación.

CUARTO.- Se acuerda designar a D. Francisco Javier Piñero y a D. Javier Gómez como encargados de verificar que los nuevos asociados reúnen los requisitos de acceso.

Asimismo, se debate sobre dichos requisitos y se acuerda que debe poseerse un título no cualificado de Gestor (o estar en tramitación del mismo). Se conviene

que a partir del segundo documento (propuesta de resolución) se concede un plazo de 6 meses para que la Junta Directiva revise el mismo y se valore su definitivo ingreso o expulsión.

QUINTO.- Se acuerda el cambio de Vicepresidente, de modo que se sustituye a D. Juan Oliva y entra en el cargo de Vicepresidente, D. Eduardo Díaz. Asimismo, D. Juan Oliva pasa a ocupar el cargo de Vocal que anteriormente ocupaba D. Eduardo Díaz. Pendiente de ratificar en la Asamblea del viernes.

SEXTO.- Plan de Trabajo. Se acuerda atacar la nueva ley de asociación, determinando que una vez que esté legalmente constituida la Asociación (el viernes), se iniciarán reuniones con la Junta de Andalucía (Dpto. de Medioambiente) y con los distintos Ayuntamientos. Se acuerda que estos trámites deberán revestir inmediatez.

SÉPTIMO.- Se acuerda una cuota inicial de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 € iva incluido)**, y una cuota mensual de **CIEN EUROS (100,00 € iva incluido)**.

OCTAVO.- Se acuerda girar recibos a los pagos de cuotas que se realicen por los asociados.

NOVENO.- Se acuerda que los nuevos asociados que se vayan incorporando hasta Diciembre de 2011 (inclusive) pagarán la misma cuota inicial de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 € iva incluido)**. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2012, la cuota inicial para los asociados que se incorporan a partir de dicha fecha ascenderá a **MIL EUROS (1.000,00 € iva incluido)**.

No hay más temas a debatir.

Se cierra la reunión.